

## CONTRATO DE PROMOCION PUBLICITARIA

En la ciudad de Siguatepeque departamento de Comayagua , a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil diecinueve , celebran el presente contrato por una parte, RADIO SIDKENU 107.1 F.M. representada en este acto por su gerente propietario el **Sr. Osman Johan Nolasco Pacheco**, con identidad número 0318-1979-02264, con domicilio en esta ciudad, en adelante denominada "LA ESTACION DE RADIO", y por otra parte **Aguas de Siguatepeque**, con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, en adelante denominada de "LA PUBLICITADA", se conviene celebrar el presente CONTRATO DE PROMOCION PUBLICITARIA sujeto a las clausulas y condiciones siguiente: PRIMERA: LA PUBLICITADA autoriza a LA ESTACION DE RADIO a realizar una campaña de publicidad en el medio de comunicación radial en mención. SEGUNDA: el plazo de vigencia del presente contrato es de un mes contado a partir del dieciséis de octubre del presente año. TERCERA: la publicidad consistirá en la transmisión de cinco spots diarios de lunes a sábado. CUARTA: el valor del presente contrato se estipula en la suma de mil cuatrocientos lempiras (L. 1,400.00), pagaderos al concluir la promoción publicitaria descrita en este contrato y en la orden de compra. QUINTA: LA ESTACION DE RADIO se compromete a difundir la cantidad de spots acordados en la cláusula tercera, con el fin de que se cumpla con lo previsto en este instrumento. SEXTA: para todos los efectos judiciales o extrajudiciales derivados del presente contrato las partes constituyen domicilios, LA ESTACION DE RADIO en Siguatepeque y LA PUBLICITADA en la misma ciudad, donde tendrá efecto todas las notificaciones.

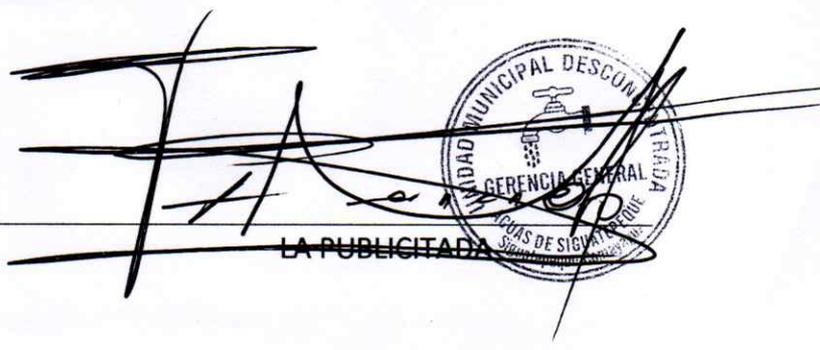
Se firman los ejemplares y cada parte recibe el suyo en este acto.



**RADIO SIDKENU 107.1 F.M.**  
Tel. 2773-9807  
Cel. 9749-2292  
Siguatepeque, Comayagua



LA ESTACION DE RADIO



LA PUBLICITADA